ACTA DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR

SESIÓN EXTRAORDINARIA

No. 001-2020-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los veinte (20) días del mes de enero de 2020, siendo las 15H00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior, en su Primera Sesión Extraordinaria, en la Sala de Sesiones del OCS.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 37 miembros presentes: Rector, Sra. Vicerrectora Administrativa, 15 Decanos/as, 10 Representantes de los/las Profesores/as, 9 Representantes Estudiantiles y 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.

Asiste como invitado: Ab. Luis Plúa Segura, Mg., Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica y Asesor del O.C.S.

Actúa como Secretario General: Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.

- ***La asistencia de los miembros a la Sesión Extraordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. 01-2020, se detalla en nómina anexa.***

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del Órgano Colegiado Superior: declara instalada la sesión y solicita al Sr. Secretario General de la IES, que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad, proceda a dar lectura al Orden del Día.

Se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:

1. **OFICIO NO. 017-CEP-PJQA, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020, SUSCRITO POR EL DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, PHD., PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL, REFERENTE A CRONOGRAMA DE ELECCIONES PARA ELEGIR A MIEMBROS DE CONSEJO DE FACULTAD Y EXTENSIONES 2020-2022.**

2. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER Y SEGUNDO DEBATE DE LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS:**

   2.1 Reglamento General de Pago de Dietas para los estudiantes Miembros del Cuerpo Colegiado de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en primer debate.
   2.2 Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes Titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en primer debate.
   2.3 Reglamento para el Uso de Auditorios, Sala de Conciertos y Escenarios Deportivos de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en primer debate.
   2.4 Reglamento de Seguridad, Higiene y Salud de Trabajo de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en segundo debate.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

2.5 Reglamento Interno para el Uso de los Laboratorios de la Carrera de Agropecuaria de la Extensión Chone, en segundo debate.
2.6 Reglamento de Atención al Estudiante con Discapacidad y Otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de la Uleam, en segundo debate.
2.7 Reformas al Reglamento de Seguimiento de Graduados de la Uleam, en segundo debate.
2.8 Reglamento de la Dirección de Admisión y Nivelación de la Uleam, en segundo debate.

3. **CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ECONOMÍA DEL DESARROLLO CON MENCIÓN EN DESARROLLO TERRITORIAL.**

4. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA AB. BEATRIZ NARCISA MUENTES HOLGUÍN.**

5. **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. 009-2020-DATH-GVA, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2020, SUSCRITO POR EL PSI. IND. GERARDO VILLACRESES ÁLVAREZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO: REFERENTE A COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN A FAVOR DE LA ING. TANIA CAÑARTE RODRÍGUEZ, DOCENTE DE LA FACULTAD DE GESTIÓN, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO.**

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pide al Sr. Secretario General proceder con el desarrollo del Orden del Día.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. **OFICIO NO. 017-CEP-PJQA, DE FECHA 15 DE ENERO DE 2020, SUSCRITO POR EL DR. PEDRO QUIJIJE ANCHUNDIA, PHD., PRESIDENTE DEL CONSEJO ELECTORAL, REFERENTE A CRONOGRAMA DE ELECCIONES PARA ELEGIR A MIEMBROS DE CONSEJO DE FACULTAD Y EXTENSIONES 2020-2022.**

Oficio No.017-CEP-PJQA de 15 de enero de 2020, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del Consejo Electoral de la Uleam, traslada al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior el cronograma de elecciones para elegir a los nuevos miembros de los Consejos de Facultad y Extensión para el bienio 2020-2022, que han culminado el periodo respectivo, según anexo "A" que se adjuntará a la presente Acta.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Ph.D., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., presidente del Consejo Electoral.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Presidente del Consejo Electoral: manifiesta que el Consejo Electoral remitió la solicitud al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Presidente del Órgano Colegiado Superior, para que se conozca ante el Pleno del OCS el cronograma del proceso de elecciones de los miembros del Consejo de Facultad y Extensiones, periodo 2020-2022, conforme el cuadro anexo que fue remitido a través de la Secretaría General. Manifiesta que como es de conocimiento público el 06 de

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

diciembre del año 2019, se designó a estudiantes como miembros de los Consejos de Facultad de algunas Unidades Académicas y de Extensiones, así mismo a un grupo de empleados y trabajadores.

Señala que el Consejo Electoral desde que asumió este organismo ha tratado de dinamizar los tiempos y aspira que a futuro exista una sola fecha de convocatoria de elecciones, porque habían elecciones casi año a año y ahora se renovará estos organismos de cogobierno en la mayoría de las facultades y extensiones, en función de los estamentos docentes que el 23 de febrero del 2020 culminan el periodo para el que fueron electos. Solicita que se revise el cuadro anexo al oficio que se presentó ante el presidente de este OCS y si existiera en relación al cuadro alguna inquietud, aspira que las hagan conocer incluso en este mismo momento porque este cuadro fue presentado cuando se convocaron las elecciones para el 06 de diciembre de 2019, allí se avocó conocimiento por fechas para los tres estamentos: docentes, estudiantes, empleados y trabajadores, los cuales se renovaron el 06 de diciembre y ahora hay que renovar el 23 de febrero del año en curso. Expresa además que el cronograma tiene la misma dinámica de presentación a todos los procesos electorales.

De aprobarse este calendario, la convocatoria de manera oficial a elecciones es el 23 de febrero del 2020, cumpliendo un sin número de actividades hasta los 30 días, significa que el 21 de febrero del 2020 son las elecciones bajo los principios del Reglamento de Elecciones, del Estatuto y de la Ley Orgánica de Educación Superior, en ese sentido queda a consideración del máximo organismo de cogobierno la respectiva aprobación para poder cumplir la resolución de este cuerpo colegiado.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración el punto a tratarse a los miembros.

Intervenciones:

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg: MOCIONA que se apruebe el cronograma a elecciones propuesto por el Consejo Electoral de la Uleam. **Apoya la MOCIÓN** el Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio Nro. 017-CEP-PJQA de fecha 15 de enero de 2020, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Presidente del Consejo Electoral, donde se traslada el Cronograma de Elecciones para elegir a los miembros principales y alternos del Consejo de Facultad y Extensiones de la Uleam, periodo 2020.-2022.

Artículo 2.- Aprobar el cronograma propuesto por el Consejo Electoral que consta como anexo a la presente resolución, para elegir a los representantes Docentes, Estudiantes, Servidores y Trabajadores al Consejo de Facultad y Extensión de las Unidades Académicas de la Uleam, para el bienio 2020.-2022, que han culminado el periodo respectivo.

Artículo 3.- Convocar a elecciones para elegir a los Representantes de los/las Docentes, Estudiantes, Servidores y Trabajadores, principales y alternos al

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Consejo de Facultad y Extensión de las diferentes Unidades Académicas de la Uleam, para el bienio 2020-2022, de acuerdo al anexo "A" que se adjunta y de conformidad con el Cronograma presentado por el Consejo Electoral de esta IES.

2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER Y SEGUNDO DEBATE DE LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS:

2.1 Reglamento General de Pago de Dietas para los estudiantes Miembros del Cuerpo Colegiado de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en primer debate.

Oficio Nro. 003-2020-CJL, de 13 de enero de 2020. El Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación y la Ab. Natacha Reyes Loor, Secretaria de Comisiones, informaron al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES, que en las sesiones ordinaria de 8 de enero y extraordinaria de 10 de enero de 2020, la Comisión Jurídica y Legislación revisó y aprobó en primer y segundo debate las modificaciones a los artículos 4 y 5 del **REGLAMENTO GENERAL DE PAGO DE DIETAS PARA LOS ESTUDIANTES MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**, sugeridas por los representantes estudiantiles ante el OCS, mediante oficio OCSE-ULEAM-0011 A, de 2 de enero de 2020: Sr. Johan Soto Cevallos, Sra. Verónica Cevallos Pico, Sr. Yandri García Anchundia, Sr. Ramón Giler Vera, Srta. Tanya Vélez Marín, Sr. Joshua Solórzano Loor, Srta. Nasly Giler Arteaga, quienes solicitan se agreguen en las Políticas para la Ejecución del Presupuesto 2020, las dietas por sesiones ordinarias y extraordinarias, considerando el sueldo básico unificado. La representación estudiantil recomienda: ***1.*** *Dietas por sesiones ordinarias 50% del sueldo básico unificado;* ***2.*** *Dietas por sesiones extraordinarias 25% del sueldo básico unificado;* ***3.*** *Dietas por concepto de asistencia a comisiones delegadas por el Órgano Colegiado Superior el 15% del sueldo básico unificado".*

Revisados los requerimientos de la representación estudiantil, la Comisión Jurídica y Legislación, procede a realizar las siguientes observaciones, **RECOMENDANDO:** *"**1.** Dietas por sesiones ordinarias 40% del sueldo básico unificado;* ***2.*** *Dietas por sesiones extraordinarias 20% del sueldo básico unificado;* ***3.*** *Dietas por concepto de asistencia a comisiones delegadas por el Órgano Colegiado Superior el 10% del sueldo básico unificado.*

Que el artículo a agregarse para el pago de dieta, diga: "*Que el pago de las dietas se determinará mediante el informe detallado y enviado por la Secretaría General sobre la participación de los Representantes Estudiantiles a las reuniones, dentro de los primeros 15 días de cada mes, en el que deberá incluirse la asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias de cada mes a la Gerencia Administrativa, quien a su vez ordenará el pago a la Dirección Financiera".*

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

La Comisión Jurídica y Legislación sugiere, salvo el mejor criterio del OCS, que las reformas que solicitan los señores representantes estudiantiles, al ser de impacto económico deberían incluirse en el POA y contar con la respectiva certificación presupuestaria.

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración el punto del Orden del Día:

Intervenciones:

Sra. Verónica Cevallos Pico: manifiesta como miembro de la Comisión Jurídica y Legislación, que estuvo presente en la sesión de dicha comisión, en la cual se acogió el requerimiento ingresado por los estudiantes, sin que existiera ninguna observación o recomendación, lo cual le causa malestar y asombro al notar por parte del informe de la Comisión Jurídica y Legislación que existen observaciones y recomendaciones.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación: expone que él no está para discrepar con la estudiante, pero si aclara que ellos estuvieron reunidos en su despacho en la sala de sesiones de la facultad, en la cual le pareció algo suigeneris el hablar de cantidades monetarias por motivo de movilización y otros asuntos es delicado, ya que no se está hablando de las arcas de Miguel Camino, de Lenin Arroyo o de cualquier otra persona, esta institución maneja dinero público, y le molesta que se digan cosas sin pensar realmente lo que se afirma, puesto que el informe de cada procedimiento que se realiza es suscrito por el presidente y la secretaria que da fe de lo actuado, deja claro que él no se opone sí el cuerpo colegiado considera procedente lo solicitado por los estudiantes, pero si deja por sentado que al tratarse de dinero público tiene que haber primero una planificación dentro del ejercicio económico, el Presidente Dr. Lenin Arroyo Baltán solicita se haga una comparación entre lo que solicitan los representantes estudiantiles y lo sugerido por la comisión Jurídica y Legislación.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior.: presidente del OCS solicita a los participantes serenidad y parsimonia para llevar un dialogo afable, tal como se lo ha realizado en sesiones anteriores; solicita al secretario general del OCS Lcdo. Pedro Roca Piloso de lectura a la Propuesta enviada a la Comisión Jurídica y Legislación.

Lcdo. Pedro Roca Piloso. PhD., Secretario General: da lectura textual a lo siguiente enunciando que la propuesta enviada 2 de enero de 2020 al presidente de la comisión jurídica, en su parte pertinente dice lo siguiente: "...considerando el sueldo básico unificado se recomienda dietas por sesiones ordinarias 50% del sueldo básico unificado, dieta por sesiones extraordinarias 25% del sueldo básico unificado, dietas por concepto de asistencia a comisiones delegadas por el OCS 15 % del sueldo básico unificado, recomendamos también señala al reglamento general de dietas lo siguiente; quienes presiden las comisiones o consejos permanentes delegadas por el OCS, emita un informe a secretaria general los 15 de cada mes detallando las reuniones mantenidas, donde participaron los estudiantes representantes, secretaria general enviara el informe final, dieta por sesiones ordinarias, extraordinarias y asistencia a comisiones, los 30 de cada mes a la autoridad ejecutiva para que se inicie el trámite pertinente, se enviara al correo de los estudiantes el informe correspondiente. Esperando se acoja de la mejor manera nuestra propuesta en la Comisión Jurídica nos suscribimos muy atentamente (firmar 7 miembros representantes estudiantes al OCS).

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

El informe que envía la Comisión Jurídica y Legislación, en su parte pertinente dice lo siguiente: una vez revisado los requerimientos de los señores representantes

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Uleam

estudiantiles, se procede a realizar las siguientes observaciones, recomendando: uno dieta por sesiones ordinarias 40% del sueldo básico unificado, dos dieta por sesiones extraordinarias 20% del sueldo básico unificado, tres dieta por concepto de asistencia a comisiones delegadas por el OCS 10 % del sueldo básico unificado, que el articulo a agregarse diga: que el pago de la dieta se determinara mediante el informe detallado y enviado por la secretaria general sobre la participación de los representantes estudiantiles a las reuniones dentro de los primeros quince días de cada mes en el que deberán incluirse la asistencia a las sesiones ordinarias y extraordinarias de cada mes a la gerencia administrativa quien a su vez ordenara el pago a la dirección financiera, se sugiere salvo mejor criterio al OCS, que la reforma que solicitan a los señores representantes estudiantiles al ser de impacto económico, deberían incluirse en el POA y contar con la respectiva certificación presupuestaria, observaciones que trasladamos para conocimiento del Señor Rector del Órgano Colegiado Superior para su aprobación en primer debate, firma el documento el Doctor Lenin Arroyo Baltán Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación y Abogada Grace Loor Secretaria...".

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación: aclara que ellos como comisión no han actuado en "ultra petitia" ni "extra petitia", si se analiza desde el punto de vista jurídico, se podría decir que es una "extrapetitia", puesto que hemos dado más de lo que se les ha pedido, expresa que sí los estudiantes están inconformes con las recomendaciones de la comisión que preside el Dr. Lenin Arroyo, le sugiere al presidente y deja la moción antes que se apruebe si existe el respaldo necesario, de dejar de presidir la Comisión Jurídica y Legislación y que otra comisión designada por el OCS trate el problema referente a la dieta de los estudiantes.

Sr. Joshua Solórzano Loor: aclara que nadie duda de la gran capacidad de entrega a esta Universidad ni de sus afectos hacia ella, recalca que él también las tiene, enfatiza que no va a entrar en polémica, simplemente quiere explicar la razón por la cual solicitan lo propuesto, indica que fueron electos para representar a 23 mil estudiantes", no trabajan y muchas veces viajan a las Extensiones para empoderarse de muchas cosas que pasan, para empoderare en el marco legal, con esto no deja en tela de duda la labor realizada por los decanos, pero no llegan a todos, y exponen que ellos no tienen vehículo, argumenta que los gastos de movilización y otros rubros los autogestionan, acota que los presentes en la sala son docentes o autoridades y ganan 10 o 20 veces más que ellos, lo que requieren es un aumento para trabajar por la universidad, no es para enriquecerse, solicitan ese recurso para trabajar por la Universidad, por lo expuesto mociona que se acoja la propuesta de los representantes estudiantiles dada a la Comisión Jurídica y Legislación en primer debate y para segundo debate piden se dé la certificación presupuestaria por parte de la Dirección Financiera.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: sugiere definir un techo monetario favorable a la propuesta realizada por los representantes estudiantiles, puesto que no se puede trabajar sin una cifra exacta para emitir la respectiva certificación presupuestaria por parte de la Dirección Financiera, y con ello poder analizarlo y tomar la decisión más favorable.

Ab. Leo Ruperti León, Mg.: expresa sentir empatía con las pretensiones de los compañeros representantes estudiantiles, pero para hacerla más real y en el futuro

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

no tengan problemas, "*...que a esa propuesta se le agregue previo informe financiero, porque de pronto vamos a estar aceptando algo y no tengamos los recursos necesarios...*".

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.: trae a colación que en sesiones pasadas se han tratado informes de algunas comisiones, los mismos que se han respetado, no considera que esta vez sea la excepción, "*... existe un informe de la Comisión Jurídica y Legislación y hay que respetarlo...*"; recalca que dicho informe está en primera instancia y que habrá una segunda instancia para tratarlo y llegar a un feliz término entre las partes, menciona el alto grado de consideración y respeto que mantiene por el Sr. Joshua Solórzano, por lo cual le solicita que reformule la moción y para la segunda reunión se invite a la Directora Financiera.

Sr. Joshua Solórzano Loor: indica tener los mismos afectos hacia la doctora Magdalena Bermúdez, pero mantiene la propuesta instaurada en su intervención anterior.

Dr. Lenin Arroyo Baltán, Presidente Comisión Jurídica y Legislación: enfatiza que no es su afán compulsivo discrepar, indica que se encuentran en un parlamento universitario y en él se aprueba o no el informe de una comisión tal como lo refirió la compañera Dra. Magdalena, en el segundo debate puede insistirse con la propuesta que hacen los representantes estudiantiles, la cual debería traer toda la documentación de sustento, indica que "*...el informe que si bien es cierto que presido la comisión, estamos sugiriendo salvo mejor criterio del cuerpo colegiado, en la reforma que solicitan los representantes de los estudiantes al ser de impacto económico, debería incluirse en el POA y contar con las respectiva disponibilidad presupuestaria...*"; eso es responsabilidad de todos los miembros del OCS, el cuerpo colegiado votara en primer y segundo debate, sobre la base del informe presentado por la comisión que preside el Dr. Arroyo, por favor no entremos en debates absurdos, se aprueba en primer debate vamos al segundo con las recomendaciones dadas y señala dar su voto favorable, puesto que no tiene nada que esconder.

Sr. Joshua Solórzano Loor: pide al Sr. Secretario General dar lectura al punto del Orden del Día,

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.: da lectura al punto del orden del día: "...CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER Y SEGUNDO DEBATE DE LOS SIGUIENTES REGLAMENTOS..."

Sr. Joshua Solórzano Loor: enfatiza que es conocimiento y aprobación, solicita no dar tantas vueltas y definir se aprueba o no en primer debate.

Srta. Verónica Cevallos Pico: expresa que a ella no le incomoda el porcentaje, sino el desconocimiento de lo actuado en las recomendaciones dadas por la Comisión Jurídica y Legislación de la cual ella es miembro.

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: antes de proseguir con su intervención, le solicita al presidente de la Comisión Jurídica y Legislación module su tono de voz, prosigue señalando que bajo el mejor criterio que exista cuando se trae un reglamento al seno de este OCS, no se trae para aprobar informes, en el primer debate es donde se puede hacer sugerencias de los puntos del reglamento, mismos que pueden ser o no

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

acogidos por la comisión, tal como lo establece el Estatuto, sino se convertiría en una tramitología, el primer debate es para el análisis, aduce que aquellos que ejercieron la dirigencia estudiantil en su transcurso por la Universidad saben el sacrificio que demanda la dirigencia estudiantil, pero tampoco se puede dejar abierta una puerta presupuestaria sin un techo.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior, PhD.: concuerda que el tono de voz debe ser moderado puesto que en auditorio es cerrado y se utiliza amplificación, pero también es molestoso la abstención de siempre, el silencio también incomoda; a su vez propone que en primer debate no se utilice el termino aprobación, sino "análisis de informe de comisión", puesto que existen muchas intervenciones de los asambleístas defendiendo sus propuestas, indica el presidente de la Asamblea que le incomoda pagar dietas todo el tiempo, para ver cómo se abstienen en lo que se está "construyendo", resalta que para el segundo debate venga bien argumentado, bien sustentado y que establezcan un techo, puesto que sin un techo la Dirección Financiera no ubicara ese rubro en el POA, destaca que no solamente hay que ser eficientes sino también operativos.

Abg. Leo Ruperti León, Mg.: da a notar el tiempo que se han tomado en debatir, aduce que han sido 47 minutos innecesarios, puesto que no saben leer o no saben interpretar, ya que el punto del Orden del Día dice "conocimiento y aprobación", exterioriza que no deben haber consentimientos liricos, si se hubiese querido hacer una variación en el Orden del Día se hubiese planteado al inicio, pero a su vez aclara que por ser sesión extraordinaria hay que adherirse al orden ya instaurado, indica para dar término a este debate que la asamblea se someta al punto tratado y se apruebe el presente informe y que cualquier sugerencia se haga llegar de manera posterior a los miembros.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: le recuerda al Asambleísta Leo Ruperti que no puede haber dos mociones, solicita al Sr. Joshua Solórzano que repita la moción.

Sr. Joshua Solórzano Loor: aduce que, en varios reglamentos, sesiones atrás, han acogido o no, de manera parcial o total, ha pasado antes y no ve por qué no pueda pasar ahora, repite su moción la cual es que se acoja la propuesta de los estudiantes presentada ante la comisión en primer debate y que para segundo debate pidan se dé la certificación presupuestaria por parte de la Dirección Financiera, que se traiga a este OCS con un techo.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: señala que eso no dice el Orden del Día y que deben tratar de ceñirse al Orden del Día, parece que los micrófonos están malos, ya todo el mundo ha empezado a alzar la voz, deben modular el tono de la voz. Solicita al Sr. Joshua Solórzano que reformule su moción.

Sr. Joshua Solórzano Loor: retira la moción.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: da uso de la palabra al Sr. Víctor Nevárez.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Ing. Víctor Nevárez Barberán, Mg.: indica que algunos de los presentes ya tienen un poco de experiencia en el tratamiento de estos temas, por lo que indica que hay que llevarlos con cordura y la tranquilidad pertinente, señala que se encuentran en el lugar que se debaten temas importantes de la Universidad, cita que el título del punto a tratar dice conocimiento y aprobación en primer y segundo debate, aquí no está en polémica si se aprueba o no un informe de una comisión, se trata de aprobar o no un reglamento, el informe señala las situaciones que se pueden dar o no en primer debate, lo que sorprende sobremanera es que saben que debe existir primero un presupuesto y el mismo debe estar aprobado y lo que se está debatiendo lo más probable es que sea para el próximo año, puesto que el POA del 2020 ya fue analizado y aprobado en el 2019, hace notar que lo que se está debatiendo no es para este año, tiene que existir una certificación presupuestaria, ya que en el POA existe un rubro llamado pago de DIETAS, cuánto tendrá contemplado para este ejercicio fiscal no se sabe, por ello la Dirección Financiera debe indicar cuánto es el techo para no pasarse del mismo, pero si dentro del POA no existe dicha partida definitivamente no pueden hacer nada, también le sugiere a la Comisión se analice al emitir el informe se lea la nota técnica para el cálculo de pago Dietas del artículo 5.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: le da la palabra al Econ. Fabián Sánchez.

Econ. Fabián Sánchez Ramos, Mg.: toda vez que se retira la moción que se propuso, **MOCIONA:** aprobar el informe presentado por la Comisión Jurídica y Legislación en este primer debate y se incorporen las sugerencias que se han dado a conocer por parte de los estudiantes, debiendo invitar al seno de la Comisión a la Dirección Financiera y a Presupuesto, **apoya la MOCIÓN** el Blgo. Jaime Sánchez Moreira, acto seguido se solicita tomar la votación de manera individual.

Por Secretaría General se hace constar la votación correspondiente:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD.	Vicerrectora Administrativa			
2	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	1		
3	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
4	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez,Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
6	Lcda. Estelia Laurentina García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
7	Ab. Carlos Damaso Intriago Macías, PhD	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
8	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
9	Lcda. Esther Ordoñez Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación (e)	1		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

10	Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
11	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
12	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
13	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
14	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
15	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
16	Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD.	Decano Extensión en Chone	1		
17	Ing. Xavier Enrique Anchundia Muentes, Mg.	Representante Docente por el Área de Agricultura, Selvicultura, Pesca Y Veterinaria	1		
18	Ing. Flor María Calero Guevara, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	1		
19	Ing. Luvy Jeanette Loor Saltos, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	1		
20	Arq. Janeth Augusta Cedeño Villavicencio, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	1		
21	Ing. José Víctor Hugo Nevárez Barberán, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez – Pedernales	1		
22	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	1		
23	Ing. Pedro Enrique Reyes Vélez, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	1		
24	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	1		
25	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información y La Comunicación	1		
26	Lcdo. Hugo Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho.	1		
27	Lic. Germán Wenceslao Carrera Moreno, Mg.	Representante alterno Docente por el Área de Educación	1		
28	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	1		
29	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica	1		
30	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	1		
31	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología	1		
32	Sr. Ramón Giler Vera	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	1		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

33	Sr. Joshua Agustín Solórzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	1		
34	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	1		
35	Srta. Tanya Gabriela Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	1		
36	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación	1		
37	Tnlgo. Winston Richard Intriago Zambrano,	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo Único.- Aprobar el informe presentado por la Comisión Jurídica y Legislación en este primer debate, respecto a las reformas a los artículos 4 y 5 del **REGLAMENTO GENERAL DE PAGO DE DIETAS PARA LOS ESTUDIANTES MIEMBROS DEL CUERPO COLEGIADO DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ** y se incorporen las sugerencias que se han dado a conocer por parte de los estudiantes, debiendo invitar al seno de la Comisión a la Dirección Financiera y a Presupuesto.

La Comisión Jurídica y Legislación, presentará el informe correspondiente al Órgano Colegiado Superior.

2.2 Reglamento Reformatorio y Sustitutivo de Concurso de Méritos y Oposición para Docentes Titulares de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en primer debate.

Oficio Nro. 001-2020-CJL, de 13 de enero de 2020. El Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación y la Ab. Natacha Reyes Loor, Secretaria de Comisiones, informaron que en las sesiones ordinaria de 8 de enero y extraordinaria de 10 de enero de 2020, la Comisión Jurídica y Legislación revisó y aprobó en primer y segundo debate el **PROYECTO DE REGLAMENTO REFORMATORIO Y SUSTITUTIVO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DOCENTES TITULARES DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**, con la siguiente observación: "Que en todo el texto del Reglamento donde se encuentre la palabra "periodo", se corrija por: "período". Concluye indicando que el reglamento está acorde con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración el punto del Orden del Día:

Econ. Fabián Sánchez Ramos, Mg.: manifiesta haber leído el informe de la Comisión, en el cual no se avista ningún cambio, puesto que se precisa la observación al texto del reglamento para que pueda ser aprobado de la manera más pronta, ya que las Unidades académicas están a la espera de la aprobación de dicho reglamento para ser aplicado en el presente periodo lectivo.

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Dr. Lenin Arroyo Baltán: expresa que la función de la Comisión se limita a revisar que el texto cumpla o esté de acuerdo con lo establecido en la Constitución de la Republica, la Ley Orgánica de Educación Superior y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Docente Investigador, el documento es enviado desde otro organismo y una vez que ha sido debidamente digitado, la propuesta va al Departamento de Aseguramiento de la Calidad y luego de ello a Rectorado, lo que se hace es debatir a efecto que queden las observaciones pertinentes, el debate se enriquece cuando cada uno de los asambleístas presentan las propuestas pertinentes al primer debate y que dichas propuestas regresen al seno de la comisión para elaborar un segundo informe previo al debate de la comisión, eso es parlamentar y viene a segundo debate y se aprueban los textos, invita a otros legisladores peritos en el tema académico, para así realizar una revisión exhaustiva porque hay cuestiones que ameritan un profundo análisis.

Pide la sugerencia a cada uno de los integrantes de la comisión, a efecto que den las observaciones pertinentes, pero eso no significa que la propuesta que presenten como fórum deba aprobarse, hace énfasis en que este es un debate y el debate se enriquece cuando cada uno de los legisladores tiene o presenta las propuestas necesarias en el primer debate, para que esas propuestas regresen al seno de la comisión para elaborar el segundo informe previo al debate de la comisión, esto es parlamentar y el OCS lo trata en segundo debate y se aprueban los textos, por lo que si quisiera que otro legisladores puedan intervenir quizás en la misma dirección con la finalidad seguramente de mejorar el texto que se aprobará posiblemente en segundo y último debate, porque hay cuestiones aquí que son necesarias de análisis y sobre todo la confrontación con el nuevo reglamento de escalafón del profesor investigador del Sistema de Educación Superior, entonces siendo así es necesario antes que aprueben en primer debate escuchar específicamente a quienes son eruditos en este tipo de asuntos académicos, porque cumplen simplemente un rol en esta sociedad, desde la profesión y desde la abogacía, pero no significa que sean dueños de la palabra y que todo lo que hacen es lo correcto, considera que son seres humanos y tienden a equivocarse, pero es loable reconocer que no se equivocan para mejorar, porque ese reglamento de concurso debe estar a tono con la realidad de la Uleam, de cada unidad académica de manera descentralizada para poder convocar a concurso, los miembros del Consejo Académico pueden aportar con mejoras, es necesario hacer una revisión exhaustiva para evitar que en el futuro se empantane algunos concursos y se puedan hacer juicios de valor para algún grupo determinado de los responsables de ese concurso, dice esto porque hace poco se les hizo una especie de auditoria interna donde se dan recomendaciones para evitar ser observados. Es su aporte.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

Dr. Marco Zambrano Zambrano: expresa que su intervención no es con el ámbito de herir susceptibilidades, ya que parece que la institución requiere de acuerdos y compromisos en este año 2020. Manifiesta haber revisado un poco el reglamento y solicita al señor Secretario General se proyecte en la sala el artículo 9 del documento, para que los señores legisladores puedan leer y ponerse de acuerdo con lo que va a proponer, en el anterior reglamento el literal c) que es el que se ha cambiado, antes constaba la señora Vicerrectora y sugiere que debe continuar, o su delegado, pero la responsabilidad académica, es de la señora vicerrectora académica. Señala que no es del orden del día, pero si tienen que ser coherentes y cree que deben luchar por sus derechos pero también deben luchar por sus

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

compañeros. Han hablado ya de las matriculas que se descentralizaron, que debe hacerse de esa manera, han hablado de las 20 horas presenciales, ofertas académicas, que los estudiantes deben empoderarse de esos temas, porque han hablado en las extensiones y especialmente tienen 4 años hablando de esto y no concretan nada, han hablado del proceso de nivelación, rediseño curricular pero todo se centra a una dirección porque va a hablar con toda la calma para ser preciso, pero para el ya ni siquiera se están respetando las decisiones del OCS porque él se remite a resultados. La planificación académica tiene que circunscribirse a una situación posterior, a revisar las mallas curriculares, cumplimientos de los horarios, quieren estar hasta en los concursos y no debe estar en todo. El resultado es que la oferta académica 2020-1 es la misma que el año anterior, aquí se resolvió lo de la carrera de Artes de Chone, se resolvió Fisioterapia con paralelo en Chone, el director de Planificación le manda un oficio en el que expresa que faltan unos documentos para crear los paralelos en Chone, le envía el viernes, a veces dejan pasar estas cosas como miembros del OCS y después están prácticamente lamentándose, ya que en ocasiones dan las facultades, considera que no tiene nada que hacer allí la gestión de planificación, planifica sí, opina sí, pero no tiene que decidir en los concursos, cree que más bien debe ir alguien de la dirección financiera, que tiene que ver con la parte presupuestaria, eso sí cree que es más técnico. Su sugerencia es que debe ir la Sra. Vicerrectora Académica y alguien del área técnica y quiere dejar en este punto claro que están dando demasiada potestad a una situación que los tiene prácticamente empantanados en cosas que no fluyen en la institución.

Propone que se saque a la dirección de planificación que consta en el literal c) y que sea Vicerrectorado Académico el que conste y que se analice la posibilidad de un delegado de la dirección financiera.

Ab. Leo Ruperti León, Mg: señala que en el antiguo reglamento conformaba la Sra. Vicerrectora Académica, en el actual se presenta la planificación académica acogiendo la palabra de su compañero Marcos Zambrano y fundamentándolo en derecho, tácito y expreso, sin violar ninguna norma sin violar ni una coma del Estatuto, se permite leer textualmente las funciones y atribuciones de Consejo Académico: "**Art. 45.- Funciones y atribuciones de el/la Vicerrector/a Académico/a.**, Las atribuciones del/la Vicerrector/a Académico/a son las siguientes: numeral 21. Supervisar el cumplimiento de las normas de promoción docente, contenidas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior y el Reglamento Interno de Escalafón Docente;"; pregunta si será otra persona que tiene que supervigilar aquella función que hace la Sra. Vicerrectora Académica, esto va en libre empatía con las atribuciones que tiene la dirección de Planificación y Gestión Académica, **Artículo 122 del Estatuto.- Funciones.** Las funciones del/la Director/a de Planificación y Gestión Académica son las siguientes: **"cita todos los numerales del artículo"**, pregunto señores contertulios, compañeros, que hace el señor de planificación en ese reglamento, si no le compete ni tampoco tiene atribuciones de conformidad con lo que establece el estatuto, para concluir quien debe estar ahí como norma y como lo exige el estatuto es la vicerrectora, por las atribuciones y competencias que el propio estatuto norma supra que rige esta IES se las ha concedido, señor presidente solicito en unión de acto con la palabras del Dr. Marcos Zambrano se considere esta intervención para reformar el artículo 9 del presente reglamento.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Econ. Fabián Sánchez Ramos, Mg.: quiere también incorporar al debate algunas inquietudes de docentes que están interesados en este tema del reglamento, que en las disposiciones transitorias se habla del equivalente del 20% en la fase de mérito para aquellos postulantes que se encuentran vinculados a la ULEAM, no conoce si se podría revisar si ese 20% se ajusta a la realidad de todo el número de docentes que quisieran participar, en las mismas disposiciones transitorias cree que se podría precisar la participación del personal administrativo que sí reúne los requisitos, que para el efecto se convoque y participen en los concursos, renuncien al cargo administrativo, lo cual no deberán hacerlo hasta que se declaren ganadores del concurso, es muy preciso pero sin embargo la disposición transitoria podría tener algún alcance para aquellos que no cumplan la etapa de preparación del ejercicio de la docencia en la universidad, en todo caso deja esta propuesta también para que pueda ser debatida en el seno de la comisión.

Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD.: quiere solicitar a Secretaría General que en su momento cuando se den este tipo de aprobaciones en primer debate, se pida toda la documentación de respaldo que incluye una reforma a un reglamento, en el departamento de Aseguramiento de la Calidad existen las matrices donde se incluye el reglamento actual, las reformas en base a qué artículo, y cuál es el criterio que se hace para reformar tal o cual artículo, entonces eso es una herramienta de gran ayuda para la Comisión de Asesoría Jurídica, porque ellos en el momento que van a revisar la reforma van directo y no andan buscando que artículo es el pertinente. Sugiere que para las próximas propuestas de reforma al texto del Estatuto, se incorpore sobre todo la documentación que respalda esa reforma y sea entregada al seno de la Comisión Jurídica que es la que hace la revisión

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.: cree que sin duda alguna este es el tercer concurso de mérito y oposición, opina que cada proceso si mal no recuerda fueron 43 matrices que se llenaban y esto permitió el buen término de dichos concursos, **MOCIONA** que se apruebe en primera instancia este reglamento de reformas para el Concurso de Mérito y Oposición y se acoja las sugerencias presentadas por sus compañeros legisladores para traerlas a un segundo y definitivo debate a este organismo.

Por Secretaría General se hace constar la votación correspondiente:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD.	Vicerrectora Administrativa			
2	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	1		
3	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
4	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez,Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		
6	Lcda. Estelia Laurentina García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

7	Ab. Carlos Damaso Intriago Macías, PhD	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
8	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
9	Lcda. Esther Ordoñez Macías, PhD	Decana Facultad Ciencias de la Educación (e)	1		
10	Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
11	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
12	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	1		
13	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
14	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
15	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
16	Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD.	Decano Extensión en Chone	1		
17	Ing. Xavier Enrique Anchundia Muentes, Mg.	Representante Docente por el Área de Agricultura, Selvicultura, Pesca Y Veterinaria	1		
18	Ing. Flor María Calero Guevara, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	1		
19	Ing. Luvy Jeanette Loor Saltos, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	1		
20	Arq. Janeth Augusta Cedeño Villavicencio, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	1		
21	Ing. José Víctor Hugo Nevárez Barberán, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez – Pedernales	1		
22	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	1		
23	Ing. Pedro Enrique Reyes Vélez, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	1		
24	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	1		
25	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información y La Comunicación	1		
26	Lcdo. Hugo Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho.	1		
27	Lic. Germán Wenceslao Carrera Moreno, Mg.	Representante alterno Docente por el Área de Educación	1		
28	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	1		
29	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica	1		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

30	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	1		
31	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología	1		
32	Sr. Ramón Giler Vera	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	1		
33	Sr. Joshua Agustín Solórzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	1		
34	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	1		
35	Srta. Tanya Gabriela Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	1		
36	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación	1		
37	Tnlgo.Wiston Richard Intriago Zambrano,	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo Único.- Aprobar en primer debate el **PROYECTO DE REFORMA AL REGLAMENTO REFORMATORIO Y SUSTITUTIVO DE CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA DOCENTES TITULARES DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**, y se acojan las sugerencias presentadas por los miembros del OCS; que serán remitidas a la Comisión Jurídica y Legislación, para su análisis e informe correspondiente, previo a su aprobación por parte del Órgano Colegiado Superior.

2.3 Reglamento para el Uso de Auditorios, Sala de Conciertos y Escenarios Deportivos de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en primer debate.

Oficio Nro. 002-2020-CJL, de 13 de enero de 2020, el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Decano de la Facultad de Derecho y Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación y la Ab. Natacha Reyes Loor, Secretaria de Comisiones, informaron que en las sesiones ordinaria de 8 de enero y extraordinaria de 10 de enero de 2020, la Comisión Jurídica y Legislación revisó y aprobó en primer y segundo debate el PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL USO DE AUDITORIOS, SALA DE CONCIERTOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ PARA USUARIOS EXTERNOS, sin observaciones a su texto. Concluye indicando que el reglamento está acorde con la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Educación Superior, Ley Orgánica de Defensa del Consumidor, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes y existencias del Sector Público y el Estatuto vigente.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior.: pone en consideración el punto:

Ab. Leo Ruperti León, Mg.: sugiere otorgarle el mismo tratamiento que a los reglamentos tratados en los puntos anteriores, por lo que **MOCIONA** sea aprobado en primera instancia y las observaciones suscitadas se hagan llegar al seno de la

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

comisión.

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: señala estar a favor de la moción dada, y a su vez menciona que para el segundo debate la Comisión Jurídica, revise un examen de Contraloría el cual señala como custodios a los Decanos, para evitar incurrir en omisiones.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo Único. - Aprobar en primer debate el **PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL USO DE AUDITORIOS, SALA DE CONCIERTOS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ PARA USUARIOS EXTERNOS**, debiendo los miembros del Órgano Colegiado Superior remitir a la Comisión Jurídica y Legislación las observaciones a su texto por escrito, previo a su aprobación en segundo debate.

2.4 Reglamento de Seguridad, Higiene y Salud de Trabajo de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en segundo debate.

Oficio Nro. 004-2020-CJL de 13 de enero de 2020, el Dr. Lenín Arroyo Baltán y la Ab. Natacha Reyes Loor, Presidente y Secretaria de la Comisión Jurídica y Legislación, respectivamente, informan al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y al Órgano Colegiado Superior, que la Comisión Jurídica y Legislación en sesiones ordinaria de 8 de enero y extraordinaria de 10 de enero del 2020, revisó y aprobó en primer y segundo debate el proyecto del **REGLAMENTO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**, con la siguiente observación en su texto:

- Que en el Art. 77 en el último inciso se suprima la repetición de la palabra "áreas"; Reglamento que está acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Salud, Ley Orgánica de Servicio Público, Ley de Seguridad Social, Código de Trabajo, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público y Estatuto de la Uleam, por lo que lo trasladan para conocimiento y decisión del Órgano Colegiado Superior.

Ing. Víctor Nevárez Barberán: MOCIONA que se apruebe en segundo debate el Reglamento de Seguridad, Higiene y Salud de Trabajo de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí. Apoya Ab. Carlos Intriago Macías.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 004-2020-CJL de 13 de enero de 2020, suscrito por el Dr. Lenín Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación y la Ab. Natacha Reyes Loor, Secretaria de Comisiones, respecto al Proyecto de **REGLAMENTO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**.

Artículo 2.- Aprobar en segundo debate el Proyecto de **REGLAMENTO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**; con la siguiente observación.

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Uleam

- Que en el Art. 77 en el último inciso se suprima la repetición de la palabra "áreas".

Artículo 3.- Expedir el **REGLAMENTO DE SEGURIDAD, HIGIENE Y SALUD DE TRABAJO DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ"**, que se anexa a la presente resolución.

2.5 Reglamento Interno para el Uso de los Laboratorios de la Carrera de Agropecuaria de la Extensión Chone, en segundo debate.

Oficio No. 056-2019-CJL de 20 de septiembre de 2019, el Dr. Lenín Arroyo Baltán y la Ab. Natacha Reyes Loor, Presidente y Secretaria de la Comisión Jurídica y Legislación, respectivamente, informaron al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES, que la Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, en sesión ordinaria de 17 de septiembre y sesión extraordinaria de 18 de septiembre de 2019, revisó y aprobó en primer y segundo debate el proyecto de **REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE LOS LABORATORIOS DE LA CARRERA DE AGROPECUARIA DE LA EXTENSIÓN EN CHONE**, sin observaciones a su texto, el mismo que está acorde con la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Estatuto de la Universidad, Reglamento de Régimen Académico interno y Reglamento para el Uso de los Laboratorios de la Uleam, por lo que lo trasladan para conocimiento y decisión del Sr. Rector de la IES y del OCS.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración el punto a tratarse a los miembros.

Dr. Marcos Zambrano Zambrano: indica que en los procesos de evaluación una de las situaciones que nos han recalcado que se debe cumplir es el tema del mantenimiento, el tema de control de uso y todo depende de un reglamento que hay que aplicar en diferentes instancias para poder seguir los procesos. Actualmente se está en capacitación e incluso de promoción de empleados a técnico docente por el tema de algunas situaciones que han sido observadas. Señala que se acogen algunas observaciones del reglamento anterior y otras normas técnicas que poco a poco deben irse incorporando al engranaje jurídico. Este es el preámbulo de otros Reglamentos que van a pasar por la Comisión Jurídica y Legislación y que vendrán próximamente a este OCS.

Ab. Carlos Intriago Macías, PhD: MOCIONA: que se apruebe el ***REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE LOS LABORATORIOS DE LA CARRERA DE AGROPECUARIA DE LA EXTENSIÓN EN CHONE***. Apoya al Ing. Irasema Delgado Chávez.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el oficio No. 056-2019-CJL de 20 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Lenín Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación y la Ab. Natacha Reyes Loor, Secretaria de comisiones, respecto al proyecto de REGLAMENTO **INTERNO PARA EL USO DE LOS LABORATORIOS DE LA CARRERA DE AGROPECUARIA DE LA EXTENSIÓN EN CHONE.**

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Artículo 2.- Aprobar en segundo debate el **REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE LOS LABORATORIOS DE LA CARRERA DE AGROPECUARIA DE LA EXTENSIÓN EN CHONE**, sin observaciones.

Artículo 3.-Expedir el **"REGLAMENTO INTERNO PARA EL USO DE LOS LABORATORIOS DE LA CARRERA DE AGROPECUARIA DE LA EXTENSIÓN EN CHONE"**, que se anexa a la presente resolución.

2.6 Reglamento de Atención al Estudiante con Discapacidad y Otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo de la Uleam, en segundo debate.

Oficio Nro. 053-2019-CJL de fecha 20 de septiembre de 2019. El Dr. Lenín Arroyo Baltán y la Ab. Natacha Reyes Loor, Presidente y Secretaria de la Comisión Jurídica y Legislación, respectivamente, informan al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y al Órgano Colegiado Superior, que la Comisión Jurídica y Legislación en sesiones ordinaria del 17 de septiembre y extraordinaria del 18 de septiembre del 2019, revisó y aprobó en primer y segundo debate el proyecto del **PROYECTO DE REGLAMENTO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD Y OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**, sin observaciones en su texto, el mismo que está acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Educación Superior, Reglamento para la igualdad de todos los actores de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí y Estatuto de la Uleam, por lo que lo trasladan para conocimiento y decisión del Órgano Colegiado Superior.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración el punto a tratarse a los miembros.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.: MOCIONA: que se apruebe el **REGLAMENTO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD Y OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DE LA ULEAM, EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.**

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 053-2019-CJL de 20 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Lenín Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación y la Ab. Natacha Reyes Loor, Secretaria de Comisiones, respecto al Proyecto de **"REGLAMENTO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD Y OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ"**.

Artículo 2.- Aprobar en segundo debate el Proyecto de **"REGLAMENTO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD Y OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ"**;

Artículo 3.- Expedir el **"REGLAMENTO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE CON DISCAPACIDAD Y OTRAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ."**, que se anexa a la presente resolución.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

2.7 Reformas al Reglamento de Seguimiento de Graduados de la Uleam, en segundo debate.

Oficio Nro. 054-2019-CJL de fecha 20 de septiembre de 2019. El Dr. Lenín Arroyo Baltán y la Ab. Natacha Reyes Loor, Presidente y Secretaria de la Comisión Jurídica y Legislación, respectivamente, informan al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y al Órgano Colegiado Superior, que la Comisión Jurídica y Legislación en sesiones ordinaria del 17 de septiembre y extraordinaria del 18 de septiembre del 2019, revisó y aprobó en primer y segundo debate las reformas al **REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ**, sin observaciones en su texto, el mismo que está acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Salud, Ley Orgánica de Servicio Público, Ley de Seguridad Social, Código de Trabajo, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público y Estatuto de la Uleam, por lo que lo trasladan para conocimiento y decisión del Órgano Colegiado Superior.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: deja en consideración el punto del Orden del Día.

Econ. Fabián Sánchez, Mg.: comenta que una vez que se han entregado las reformas, se menciona que de las obligaciones que tiene que ver la Comisión Académica, el cual se fortalece con la vinculación de las Unidades Académicas, respecto al tema de Vinculación e Investigación, y las necesidades que tienen que ser incorporadas en los informes de las Comisiones de Seguimientos a Graduados en las reformas de los pensum de estudio, y lo trae a acotación puesto que, en el último proceso de evaluación Institucional fue muy bien observado y también sugerido para demostrar como la docencia, la vinculación y la investigación, tienen ya en la comisión de seguimiento a graduados un soporte, que permitirá justamente hacer las reformas a los pensum, a los programas y a los rediseños de nuestras carreras.

Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg.: MOCIONA: que se apruebe el **Reformas al Reglamento de Seguimiento de Graduados de la Uleam, en segundo debate.**

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 054-2019-CJL de 20 de septiembre de 2019, suscrito por el Dr. Lenín Arroyo Baltán, Presidente de la Comisión Jurídica y Legislación y la Ab. Natacha Reyes Loor, Secretaria de Comisiones, respecto al Proyecto de **"REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ"**.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ
Secretaría General
Manta Ecuador

Artículo 2.- Aprobar en segundo debate el Proyecto de **"REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ"**;

Artículo 3.- Expedir el **"REGLAMENTO DE SEGUIMIENTO DE GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ."**, que se anexa a la presente resolución.

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

2.8 Reglamento de la Dirección de Admisión y Nivelación de la Uleam, en segundo debate.

Oficio Nro. 055-2019-CJL de fecha 20 de septiembre de 2019. El Dr. Lenín Arroyo Baltán y la Ab. Natacha Reyes Loor, Presidente y Secretaria de la Comisión Jurídica y Legislación, respectivamente, informan al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES y al Órgano Colegiado Superior, que la Comisión Jurídica y Legislación en sesiones ordinaria del 17 de septiembre y extraordinaria del 18 de septiembre del 2019, revisó y aprobó en primer y segundo debate el proyecto del **REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ** sin observaciones en su texto, el mismo que está acorde a la Constitución, Ley Orgánica de Salud, Ley Orgánica de Servicio Público, Ley de Seguridad Social, Código de Trabajo, Reglamento del Seguro General de Riesgos del Trabajo, Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores, Reglamento General de la Ley Orgánica del Servicio Público y Estatuto de la Uleam, por lo que lo trasladan para conocimiento y decisión del Órgano Colegiado Superior.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD, Secretario General: da a conocer al presidente de la Asamblea Arq. Miguel Camino Solórzano, que el Lcdo. Víctor Zambrano, Director de DANU, indica que el SENESCYT, ha dado nuevas directrices para el proceso de nivelación por lo cual, hay que realizar las modificaciones pertinentes del punto referido, pero como estaba ya estructurado el orden del día, deja a consideración del presidente la información brindada.

Abg. Leo Ruperti León, Mg.: MOCIONA: que no se apruebe **Reglamento de la Dirección de Admisión y Nivelación de la Uleam, en segundo debate,** para que sea devuelto a la comisión para la incorporación de disposiciones que constan en el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo único.- No aprobar en segundo debate el **REGLAMENTO DE ADMISIÓN Y NIVELACIÓN DE LA UNIVERSIDAD LAICA "ELOY ALFARO" DE MANABÍ** y Enviarlo a la Comisión Jurídica y Legislación, para la incorporación de las nuevas disposiciones que constan en el Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

3. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN ECONOMÍA DEL DESARROLLO CON MENCIÓN EN DESARROLLO TERRITORIAL.

Oficio No. 068-2020-DPCRI-MVG de fecha 11 de enero de 2020, la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, presentó al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad y por su intermedio a los miembros del Órgano Colegiado Superior, la propuesta del programa de cuarto nivel: Maestría en Economía del Desarrollo con Mención en Desarrollo Territorial, aprobado por el Consejo de Facultad con resolución No.097-CFR-FSR del 11 de enero de 2020.

Se adjunta el Resumen y la propuesta del Programa de Maestría enEconomía del Desarrollo con Mención en Desarrollo Territorial, documentos que constarán como anexo a la presente, cuyo resumen está estructurado por:

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Arq. Miguel Camino Solórzano, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone en consideración el punto a tratarse a los miembros de este Pleno.

Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.,: expresa que como bien lo menciona la Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales en la parte operativa se ha cumplido con todo el proceso que exige la aprobación de un Programa de Maestría. Es del criterio que con esto la Facultad de Ciencias Económicas brinda este aporte para que pueda ser acogido en el seno de este Órgano Colegiado Superior, mirando la expectativa que tiene el programa en cuanto tiene que ver con liderar el diseño de las políticas públicas asociadas a la planificación de desarrollo territorial y conjuga muy bien con los procesos que se están llevando en la Universidad, con el fin de fortalecer desde la vinculación los observatorios territoriales. Este programa de Maestría de otra manera ha sido socializado con algunos GADS, que se muestran interesados de enviar los funcionarios que laboran en desarrollo territorial y también con profesionales de nuestra Facultad que incursionan en el diseño de las políticas públicas que están muy interesados en este programa. Además, señala que el programa cumple con los estándares que la Dirección de Postgrado les exigió y también que espera que después de esta aprobación en este OCS, se culmine su proceso final en el CES y se pueda ofertar en este próximo periodo este Programa a toda la comunidad universitaria que éste interesada.

Arq. Miguel Camino Solórzano, Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: felicita a Facultad y a la Dirección de Posgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, entiende que este programa está abierta a algunas disciplinas por lo que espera que los arquitectos puedan hacer esa maestría porque es fundamental en planificación porque es buena siempre que sea sostenible y genere sustentabilidad.

Ab. Carlos Dámaso Intriago Macías, PhD.: con la explicación del legislador y Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, MOCIONA: sea aprobado este programa de Maestría en Economía del Desarrollo con Mención en Desarrollo Territorial. Apoya Lcda. Estelia García Delgado, Mg.

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido y acogido el oficio No. 068-2020-DPCRI-MVG de fecha 11 de enero de 2020, suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Giler, Mg., Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales al que se adjunta la propuesta del "**Programa de Maestría en Economía del Desarrollo con Mención en Desarrollo Territorial**".

Artículo 2.- Aprobar la propuesta del "**Programa de Maestría en Economía del Desarrollo con Mención en Desarrollo Territorial**", presentada por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí.

Artículo 3.- Remitir al Consejo de Educación Superior (CES) la presente resolución sobre la aprobación de la propuesta del **Programa de Maestría en Economía del Desarrollo con Mención en Desarrollo Territorial.**

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Artículo 4.- Disponer a la Sra. Directora de Postgrado, Cooperación y Relaciones Internacionales, proceda con el trámite correspondiente para la presentación del Proyecto del Programa de Maestría en Economía del Desarrollo con Mención en Desarrollo Territorial", que se anexa a la presente resolución, a través de la plataforma del Consejo de Educación Superior, de conformidad con el artículo 121 del Reglamento de Régimen Académico del CES.**4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN, RESPECTO AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN INTERPUESTO POR LA AB. BEATRIZ NARCISA MUENTES HOLGUÍN.**

4. CONOCIMIENTO Y RESOLUCION, RESPECTO AL RECURSO DE RECONOCIMIENTO INTERPUESTO POR LA AB. BEATRIZ NARCIZA MUENTES HOLGUIN.

La Ab. Beatriz Narcisa Muentes Holguín, Mg., presentó al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior, escrito de RECONSIDERACIÓN el 14 de enero de 2020, contra la Resolución RCU-SO-012-No.271-2019, en el que alega motivos jurídicos que justifican la presentación de su RECURSO DE RECONSIDERACIÓN, que constarán como anexo a la presente acta del OCS.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD. Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: en relación al punto a tratar invita a la Ab. Beatriz Narciza Muentes Holguín, concediéndole 5 minutos para su intervención, posterior a ella le solicita retirarse para el tratamiento de lo expuesto por parte de los Asambleístas.

Ab. Martha Galarza Vélez: da a conocer que asume la defensa de la Ab. Beatriz Narcisa Muentes Holguín, Mg., ex docente de la Facultad de Derecho de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, expone que su presencia en el pleno de la asamblea es para tratar la sanción interpuesta a su representada, la cual es la suspensión definitiva de sus funciones como docentes de la mencionada Facultad, indica haber impugnado dicha sanción, puesto que no se han tomado en cuenta las pruebas a favor actuadas de la docente, la cual ha demostrado ser una persona digna, una catedrática con trayectoria, aduce que dentro del proceso disciplinario se dio la apertura a pruebas, en cuya instancia se presentaron pruebas de descargo, tales como testimonios, documentos, que no fueron tomadas en cuenta, por ejemplo la que consta en foja 39 referente a la socialización de la nota de examen de recuperación asignatura Derecho Civil Contratos, menciona que la docente fue denunciada por una estudiante aduciendo ser maltratada, discriminada por parte de la docente.

La misma que demostró que no había sucedido tal acto en la etapa probatoria, teniendo la acogida de los mismos estudiantes de la Facultad, quienes declararon a favor de la docente, indicando que lo expuesto por la estudiantes denunciante era falso, se presentó así mismo documentación de la socialización de notas de evaluación de la estudiante, actas de examen de recuperación, menciona que la estudiante se había quedado en tres materias para recuperación, con la Dra. Sonia Barcia, con la Dra. Beatriz Muentes y con otro docente más, sin embargo, a esos maestros la estudiante no presenta ninguna denuncia, solamente a la Dra. Muentes, nunca se llegó al término de la conciliación, ni por parte del Decanato de la Facultad de Derecho, ni en el Acto disciplinario que lo llevo el Dr. Luis Plúa.

Indica también que en la etapa de presentación de pruebas, mostraron documentos que

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

están en las fojas 46, como es el reconocimiento por parte de la Facultad de Derecho en la evaluación de desempeño con una puntuación de 96.59 en el año 2017, de igual manera en el año 2018 en la evaluación de desempeño con una puntuación de 96.59, por parte de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo con una puntuación 97.95 en su evaluación de desempeño en el año 2018, reconocimiento por parte de la representantes estudiantes de la Facultad de Derecho en julio 9 del 2019 a favor de la Docente, señala de la misma manera poseen certificaciones de los estudiantes apoyando a la Docente, señalando que es una docente ejemplar y su buen desempeño como docente manteniendo un trato cortes, y solamente una estudiante es la que presenta una denuncia injusta en contra de esta excelente docente, la misma que hoy en día está fuera de la aulas universitarias.

Su cargo como docente lo obtuvo a través de un nombramiento, estudiando arduamente, preparándose, y por una estudiante que aduce ser discriminada, la misma que perdió su año en un examen de recuperación, la cual solicito una recalificación, que la maestra nunca impugnó, y aun así ella osa juzgarla, es posible que suspendan definitivamente a una docente de la Facultad de Derecho la cual se ha dedicado solamente a enseñar, a formar verdaderos profesionales del derecho, no señores esto es totalmente injusto y señalando que no se han tomado en cuenta las pruebas documentales anteriormente expuestas.

Indica tener una contestación por parte del señor decano, referente a la denuncia que hizo la Srta. Andrea Cantos Ponce, en concordancia con el oficio que consta en foja 87, de fecha 20 de septiembre de 2019, el cual hace referencia que la mamá de la Srta. Andrea Cantos Ponce, indica que mientras la maestra se encontraba en su cubículo, desempeñando sus labores se presentó la mamá de la señorita reclamando la nota de su hija, por favor estamos en una Universidad, donde las personas somos totalmente responsables de nuestros actos y estudios.

Exterioriza que la maestra no tiene que complacer a un estudiante regalándole la nota para que pase el año, aun así señala que la docente acepto la recalificación, menciona la declaración de una testigo la doctora Ángela Aldas "*...ya es cosa juzgada...*", que tiene que ver la recalificación con el decoro, la mala actuación de la docente hacia la estudiante, enfatiza que la estudiante nunca pudo probar de acuerdo al Art. 158 del COGEP, el maltrato, la discriminación, que la docente a puesto a la Universidad por falta de paz, señala que su representada no ha presentado ningún problema con ningún estudiante.

Indica que lamenta la perdida de una docente buena por parte de la IES, revela que le llama la atención que tampoco se tome en cuenta, la declaración de la docente Flor Alicia Macías Cruzatty la cual consta en la foja 132, no se toma en cuenta la versión de la estudiante Melani Dueñas la cual se avista en la foja 127, declaración de la estudiante Valeria Aveiga la cual consta en fojas 122 y 123, declaraciones consideradas de importancia, aduce que las personas que testifican a favor de la Srta. Andrea Cantos, una estudiante que perdió el año con la docente Beatriz y una estudiante de Odontología, que no sabe los acontecimientos del entorno social dentro de las aulas de la Facultad de Derecho.

Cita la declaración de la Srta. Andrea Michelle Cantos donde la cual consta en la foja 117 y 118, donde la citada declarante dice: "... *dice la pregunta (...) dijo usted a que se refiere cuanto usted en su denuncia presentada con fecha 13 de agosto de 2019 en contra de la*

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Docente Narciza Muentes Holguín manifiesta que la docente tenía una actitud despectiva hacia usted, y ella responde ella nunca me miraba y para dirigirse a mí me trataba como niña, y en todo momento sus respuestas eran como irónicas, idiotas y cortantes que me hacían sentir mal…".
Señala que esa es la respuesta de la estudiante, tratando a la profesora de idiota, irónica acaso esas no son una falta de respeto hacia una docente, exclama a los asambleístas que es su voz de protesta en representación de una docente, colega, mujer, madre de familia, la cual al igual que todos hemos tenido profesores fuertes, que le ensañaron a ser correcta y no por eso tuvo necesidad de denunciarlos, solicita una reconsideración para que la docente sea reintegrada a sus funciones laborales, para seguir educando, y formando profesionales de calidad, señala que por una alumna diga que la maestra fue descortés con ella, termina su intervención citando, que con la pregunta y respuesta que les acabo de mencionar se le destituya, la maestra no ha pedido favores sexuales, económicos, no ha sido corrupta, a demostrado ser una mujer diga, tiene seguimiento de graduados, tiene el programa "*quien sabe sabe*", tiene una carrera limpia y no puede ser que por el berrinche de una estudiante se le tenga fuera.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD. Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: hace alusión que se ha escuchado la expuesto por la representante de la docente, indica que el caso ya es conocido por todos, puesto que en una cesión anterior ya se había tratado el tema, al ser un tema netamente legal fue tratado en las instancias pertinentes, por lo cual le cede la palabra al decano de la Facultad de Derecho.

Ab. Lenin Arroyo Baltán, Dr. Presidente Comisión Jurídica y Legislación: Presidente Comisión Jurídica y Legislación: : indica que su intervención será basada en un razonamiento no visceral, sino como un hombre de derecho, que no se excusan de cualquier presunción, así como la abogada a aludido al decano aquí en el pleno, y con mucha más vehemencia se lo hizo en la tramitación del expediente administrativo, lo que en realidad parecía un berrinche, cita que se encontraba fuera de la ciudad y le hicieron conocer lo acontecido, acto seguido llamo al presidente de la Comisión de Disciplina, solicitándole que como presidente solicitar el bajar los decibeles, cita que desde que se suscitó el hecho no se ha incumplido el debido proceso.

Señala primero todos los decanos cumplen una disposición de tipo administrativo donde se les ha indicado cual es el procedimiento a seguir desde la Unidad Académica, el cual es receptar la denuncia, se dispone reconocimiento de la misma, luego de ello se traslada a la docente, y posterior se convoca a audiencia de conciliación, una vez concluida la audiencia pasa a conocimiento de la Junta de Facultad, acto seguido se remite al Rector de la Universidad que de acuerdo al Art. 246 del Estatuto, es quien tiene la iniciativa sancionadora por faltas disciplinarias, pero este caso es suigeneris, porque aquí se están confundiendo dos cosas, y se las lee claro, porque conviene llevar agua a su corriente, se habla de un examen de recalificación eso es una cosa, y otra cosa es la denuncia que presenta la estudiante contra la docente.

Son dos cosas diferentes que en proceso buscando sus herramientas de defensa, con derecho presenta la docente toda la tramitología relacionada con, la recalificación del examen, pero se remiten a las pruebas, exhorta a los asambleístas a revisar el expediente y denota que se darán cuenta que son dos cosas diferentes, señala que no le pusieron 48 horas como establece la comisión de disciplina, sino 72 horas para que conteste la denuncia presentada por el estudiante por la supuesta faltas cometidas por la docente en contra del estudiante, no por recalificación de un examen, aclaro para evitar

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

confundirse el tema de la recalificación se realizó como corresponde, aclara que en el expediente se evidencia el recibido de la notificación a la docente para que la conteste en el transcurso de 72 horas, la docente hizo caso omiso para contestar la providencia con la que se realizó el traslado.

Indica que en la sesión anterior que se trató el tema de la docente Ab. Beatriz Narciza Muentes Holguín, Mg., en la cual por parte del Blog. Jaime Sánchez solicito la reconsideración de lo aprobado por la asamblea, ante lo cual aclara que no puede existir una nueva reconsideración de un tema que ya fue reconsiderado en asamblea anterior y resuelto por el pleno de esta asamblea, por lo cual solicita al señor Secretario General, de lectura al Art. 36 del Estatuto de la Universidad para posterior a ello concluir con su intervención.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD: da lectura al Art. 36 del Estatuto Universitario:

- **Art. 36.- Resoluciones. –** *"...Cada miembro del Órgano Colegiado Superior será personal y pecuniariamente responsable por sus decisiones conforme a su voto. La reconsideración de una resolución debe ser formulada en la misma sesión o en la siguiente y requerirá para su aprobación mayoría especial. No habrá reconsideración de reconsideraciones...".*

Ab. Lenin Arroyo Baltán, Dr. Presidente Comisión Jurídica y Legislación: Presidente Comisión Jurídica y Legislación: deja a consideración de la asamblea si se considera o no, la reconsideración planteada por la Ab. Martha Galarza Vélez la misma quien presenta la defensa de la Ab. Beatriz Narciza Muentes Holguín, Mg.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD. Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: solicita leer nuevamente el punto del día para no divagar en el tema.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD: procede a dar lectura al punto "Conocimiento Y Resolución, respecto al recurso de reconocimiento interpuesto por la Ab. Beatriz Narciza Muentes Holguín".

Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.: solicita al secretario de la asamblea, dar lectura a lo resulto en la sesión anterior concerniente al tema tratado, excusándose de no tener conocimiento puesto se encontraba cursando su estudio doctoral.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD, Secretario General: procede a dar lectura a lo resuelto en RCU-SO-012-No.271-2019, de fecha 26 de diciembre de 2019

RESUELVE: Artículo 1.- En uso de sus facultades constitucionales y legales, debidamente manifestadas en los considerandos de esta Resolución, se acoge parcialmente el informe de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento, presentado a través de oficio Nro. ULEAMCEDP-LPS-149, de 20 de diciembre de 2019, por el Ab. Luis Plúa Segura, Mg., y el Ab. Jorge Palma Quimi, Presidente y Secretario de la antes dicha Comisión, respecto al proceso disciplinario Nro. PD-CEDP-011-2019, aperturado por denuncia presentada por la Srta. Andrea Michelle Cantos Ponce, estudiante de la Facultad de Derecho de esta IES y por considerar que la docente Ab. Beatriz Narcisa Muentes Holguín, Mg., adecuó su conducta a lo dispuesto en el primer apartado del artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior, literales b) y g), respecto a las faltas de los profesores e investigadores, en concordancia con el artículo 249, literales 7, 15, 17 y 26 del Estatuto de la Universidad, considera que la falta es MUY

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-743
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

GRAVE. Artículo 2.- Aplicar a la AB. BEATRIZ NARCISA MUENTES HOLGUÍN, MG., profesora de la Facultad de Derecho, la sanción determinada en el artículo 207, segundo apartado, literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior, respecto a las sanciones para profesores e investigadores; esto es, "Separación definitiva de la institución", en concordancia con el artículo 250, numeral 3 del Estatuto de la IES, al haber adecuado su conducta con el cometimiento de faltas calificadas como MUY GRAVES, tipificadas en los artículos 207, literal b) y g) de la LOES y 249, numerales 7, 15, 17 y 26 del Estatuto de la Universidad…".

Blog. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: aclara que él no mocionó la sanción de la docente, el solicito una ilustración jurídica al Ab. Luis Plúa Segura, y quien mocionó fue el Dr. Marcos Zambrano Zambrano.

Dr. Marco Zambrano Zambrano: sugiere revisar bien el estatuto porque aduce, que el recurso interpuesto por la docente sancionada podría estar mal planteado, lo cual ocasionaría que estuvieran incurriendo en equivocación del proceso, lo cual podría desencadenar que la docente eleve el caso a instancias mayores es decir el CES, y al momento que revisen el proceso sin ver quien tiene la razón, si está mal ejecutado el proceso lo declaran nulo y todo lo actuado quedaría en nada.

Blog. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: acogiendo lo expuesto por el Dr. Marcos Zambrano solicita a Secretaría General se de lectura al Art. 256 capitulo segundo del Estatuto Universitario.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD, Secretario General: da lectura al Art. 256 del Estatuto Universitario:

- ***"…Art. 256.- Competencia.*** *Son competente para imponer sanciones disciplinarias:*

  1. *A los miembros del Órgano Colegiado Superior, el Consejo de Educación Superior, conforme al Reglamento de Sanciones emitido por el Consejo de Educación Superior;*
  2. *A los miembros de la comunidad universitaria, el Órgano Colegiado Superior, conforme lo dispone la Ley, previo informe de la Comisión Especial de Disciplina y Procedimiento;*
  3. *En el caso de sanciones impuestas por el Órgano Colegiado Superior, caben conforme a la Ley, recursos de reconsideración ante el propio Consejo y de apelación ante el Consejo de Educación Superior, los mismos que se interpondrán ante el propio Órgano Colegiado Superior, sucesiva o alternativamente, en los tres días siguientes de notificada la resolución…".*

Blog. Jaime Sánchez Moreira, Mg.: conforme a lo que establece el Art. 256 numeral 3, leído por el Lcdo. Pedro Roca, sugiere que previo análisis y criterio del asesor jurídico del OCS el Ab. Luis Plúa, se determine si es o no procedente el recurso interpuesto.

Ab. Luis Plúa Segura, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica y Asesor del O.C.S: solicita al secretario de la Asamblea dar lectura al oficio presentado por la docente, porque también hay que ver una nulidad puesto que están aplicando un artículo de un estatuto que ya fue derogado.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD: procede a dar lectura a lo requerido:

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

"...En la parte pertinente punto numero 4 dice petición: 4.1 se acepte el presente recurso de reconsideración y que se revoque la resolución RCU-SO-012 No. 271-2019, con la que se me notifico el día viernes 10 de enero de 2020, a las 12 horas con 16 minutos, emitida por el Órgano Colegiado Superior de fecha 20 de diciembre de 2019, y se ordene el archivo de la presente causa; 4.2 que se señale día y hora a fin de ser recibida por el Órgano Colegiado Superior de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, a fin de ejercitar mi legítimo derecho a la defensa consagrada en el Art. 76 numeral 7 literal c de la Constitución de la Republica, adjunto una Resolución de la Contraloría General del Estado, en casos análogos a fin de que sea considerada mi petición; 4.3 solicito copia certificada de la resolución RCU-SO-012 No. 271-2019, bajo mis costas; 4.4 solicitó copia íntegra del audio de la sesión ordinaria efectuada en fecha 26 de diciembre de 2019 en lo referente al proceso disciplinario iniciado en contra de la Ab. Beatriz Narcisa Muentes Holguín docente de la Facultad de Derecho; 5 las notificaciones que me correspondan las recibiré en los correos electrónicos abfabiola-2010@hotmail.com y beatrizmuentes@gmail.com ..."

Ab. Luis Plúa Segura, Director del Departamento de Consultoría y Asesoría Jurídica y Asesor del O.C.S: citando el Art. 256 el numeral 3 del Estatuto de la Universidad, da a bien conocer que, si puede plantear el recurso de reconsideración de la resolución la docente en mención, da a analizar a los asambleístas si se acoge o no lo solicitado, puesto que de acogerse la reconsideración se sometería a un nuevo análisis del caso.

Ing. Flor María Calero Guevara, Mg.: indica que una vez que han escuchado los puntos de vista de las partes involucradas, cree prudente sin desmerecer lo actuado por el Dr. Lenin Arroyo, que se pudo haber tomado una sanción menos drástica, y considera prudente analizar nuevamente el caso y de ser factible dar una sanción menor, la cual sugiere que la docente sea sancionada con un periodo académico sin sueldo.

Ing. Víctor Nevárez Barberán, Mg.: manifiesta que de acoger lo sugerido por la Ing. Flor María Calero, no se podría sancionar dos veces por la misma acción, ratifica que de acoger lo sugerido quedaría son efecto toda sanción, a su vez solicita al secretario general revisar la fecha de notificación a la docente y la fecha en la que presenta su recurso de reconsideración.

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD: señala que la docente fue notificada el día viernes 10 de enero de 2020 siendo las 12 horas con 16 minutos, y presento su recurso el día 14 de enero de 2020 siendo las 10 horas con cero minutos, solicita a los abogados presentes se pronuncien, en mención a la procedencia de una doble sanción.

Lcdo. Homero Pinargote Zambrano, Mg.: considera que el punto considerado debería suspenderse y ser tratado en una reunión ordinaria, en la cual debe constar el Acta de la Resolución resolución RCU-SO-012 No. 271-2019, con la documentación habilitante para emitir un mejor criterio.

Ab. Leo Ruperti león, Mg.: MOCIONA que el punto tratado se incorpore en la próxima sesión ordinaria, y que se adjunte el acta que conllevaron a tomar dicha resolución, para poder tener un mejor criterio al momento de tomar una decisión. **Apoya la MOCIÓN** el Lcdo. Homero Pinargote.

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo Único.- Que el punto del Orden del Día respecto al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Ab. Beatriz Narcisa Muentes

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

Holguín, Mg., se incorpore en una próxima sesión del OCS y que se adjunte a los miembros el acta que conllevó a tomar la resolución correspondiente, para de esta manera tener un criterio al momento de tomar una decisión.

Ab. Lenin Arroyo Baltán, Dr. Presidente Comisión Jurídica y Legislación: deja constancia muy clara que le OCS ha violentado el Art. 36 del Estatuto, en el punto que se acaba de aplazar, señala que la norma establece que la reconsideración se la hará en la misma sesión o en la siguiente sesión, si se ha aplazado un recurso de reconsideración para una próxima resolución, considera la violación del Art. 36 del Estatuto.

5. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO No. 009-2020-DATH-GVA, DE FECHA 03 DE ENERO DE 2020, SUSCRITO POR EL PSI. IND. GERARDO VILLACRESES ÁLVAREZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO: REFERENTE A COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN A FAVOR DE LA ING. TANIA CAÑARTE RODRÍGUEZ, DOCENTE DE LA FACULTAD DE GESTIÓN, DESARROLLO Y SECRETARIADO EJECUTIVO.

Oficio No. 003-2020-DATH-GVA de 03 de enero de 2020, el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez Director Administrativo de Talento Humano, respectivamente, informaron al Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD., Rector de la IES, que la Comisión Jurídica y Legislación del Órgano Colegiado Superior, que el Honorable Consejo Universitario como máximo Órgano Colegiado Superior, analice y apruebe la solicitud de la docente Tania Cañarte Rodríguez, tal como lo determina el Art. 34 numeral 40 del Estatuto Universitario, indicando a su vez que la Dirección de Talento Humano considera favorable la comisión de servicios.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD. Rector de la IES y Presidente del Órgano Colegiado Superior: pone a consideración el punto a tratar.

Lcda. Magdalena Bermúdez Villacreses, Mg.: socializa que la docente Ing. Tania Cañarte Rodríguez, se encuentra cursando su última etapa en los estudios doctorales, indica además que la docente los estudios los está realizando bajo la modalidad de beca, para dicha licencia dentro de la planificación de la Facultad no se ha considerado la contratación de un personal para cubrir la ausencia de la docente y que su carga horaria ha sido distribuido con los docentes de la Facultad, por lo cual **MOCIONA** que se apruebe la licencia con remuneración a favor de la Ing. Tania Cañarte Rodríguez.

Por Secretaría General se hace constar la votación correspondiente:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
1	Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD.	Vicerrectora Académica	1		
2	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología	1		
3	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo	1		
4	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez, Mg.	Decano Extensión El Carmen	1		
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	1		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

6	Lcda. Estelia Laurentina García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería	1		
7	Ab. Carlos Damaso Intriago Macías, PhD	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación	1		
8	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	1		
9	Macías, PhD. Esther Ordoñez	Decana Facultad Ciencias de la Educación (e)	1		
10	Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería	1		
11	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	1		
12	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	DecanoFacultad Hotelería y Turismo	1		
13	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	1		
14	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, PhD.	Decano Facultad Ciencias Económicas	1		
15	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho	1		
16	Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD.	Decano Extensión en Chone	1		
17	Ing. Xavier Enrique Anchundia Muentes, Mg.	Representante Docente por el Área de Agricultura, Selvicultura, Pesca Y Veterinaria	1		
18	Ing. Flor María Calero Guevara, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	1		
19	Ing. Luvy Jeanette Loor Saltos, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	1		
20	Arq. Janeth Augusta Cedeño Villavicencio, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	1		
21	Ing. José Víctor Hugo Nevárez Barberán, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez – Pedernales	1		
22	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	1		
23	Ing. Pedro Enrique Reyes Vélez, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	1		
24	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	1		
25	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información Y La Comunicación	1		
26	Lic. Germán Wenceslao Carrera Moreno, Mg.	Representante alterno Docente por el Área de Educación	1		
27	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social	1		
28	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica	1		
29	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría	1		

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

30	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología	1		
31	Srta. Rosa Cecilia Gamboa Zamora	Representante Alterno Estudiantil por la Extensión Chone	1		
32	Sr. Joshua Agustín Solórzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial	1		
33	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	1		
34	Srta. Tanya Gabriela Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería	1		
35	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación	1		
36	Tnlgo. Wiston Richard Intriago Zambrano,	Representante por los Servidores y Trabajadores	1		

Por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

Artículo 1.- Dar por conocido el informe técnico emitido por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, a través de oficio No. 009-2020-DATH-GVA de fecha 03 de enero de 2020, referente a la solicitud de Comisión de servicios, para continuar con sus estudios doctorales en Marketing en la Universidad de Valencia-España, presentado por la Ing. Tania Cañarte Rodríguez, docente de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo.

Artículo 2.- Autorizar comisión de servicios **con remuneración por el lapso de 6 meses**, para la Ing. Tania Cañarte Rodríguez, docente de la Facultad de Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo, desde el 5 de febrero del 2020 hasta el 10 de agosto del 2020.

Artículo 3.- Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en la Dirección de Administración del Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten la culminación de sus estudios o de su investigación, según corresponda.

Artículo 4.- La institución en ejercicio de su autonomía responsable y en aplicación al Art. 90 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, elaborará el plan de perfeccionamiento para cada período académico, que permita la salida progresiva de los/las docentes que cursen o asistan a programas de perfeccionamiento.

Habiéndose agotado el Orden del Día, se clausura la sesión del Órgano Colegiado Superior a las 18h44.

Arq. Miguel Camino Solórzano, PhD.
Rector de la Universidad
Presidente del OCS

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.
Secretario General

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

NÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR QUE ASISTIERÓN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 001-2020 DE 20 DE ENERO DE 2020

#	NOMBRE	CARGO
1	Lcda. Doris Cevallos Zambrano, PhD.	Vicerrectora Administrativa
2	Dr. José Pedro Muñoz Cruzatty, Mg.	Decano Facultad de Odontología
3	Lcda. Rosa Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana Facultad Gestión, Desarrollo y Secretariado Ejecutivo
4	Ab. Temístocles Lastenio Bravo Tuárez,Mg.	Decano Extensión El Carmen
5	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
6	Lcda. Estelia Laurentina García Delgado, Mg.	Decana Facultad de Enfermería
7	Ab. Carlos Damaso Intriago Macías, PhD	Decano Facultad Ciencias de la Comunicación
8	Lcda. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
9	Lcda. Esther Ordoñez Macías, PhD	Decana Facultad Ciencias de la Educación (e)
10	Ing. Darío Páez Cornejo, Mg.	Decano Facultad de Ingeniería
11	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
12	Lcdo. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
13	Blgo. Jaime David Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
14	Ec. Fabián Ernesto Sánchez Ramos, Mg.	Decano Facultad Ciencias Económicas
15	Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, Mg.	Decano Facultad Derecho
16	Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD.	Decano Extensión en Chone
17	Ing. Xavier Enrique Anchundia Muentes, Mg.	Representante Docente por el Área de Agricultura, Selvicultura, Pesca Y Veterinaria
18	Ing. Flor María Calero Guevara, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración
19	Ing. Luvy Jeanette Loor Saltos, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone
20	Arq. Janeth Augusta Cedeño Villavicencio, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción
21	Ing. José Víctor Hugo Nevárez Barberán, Mg.	Representante Docente por la Extensión Bahía de Caráquez – Pedernales
22	Lcdo. Ángel Homero Pinargote Zambrano, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen
23	Ing. Pedro Enrique Reyes Vélez, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración
24	Ab. Leo Ruperti León, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios
25	Ing. Rubén Darío Solórzano Cadena, Mg.	Representante Docente por el Área de Tecnología De La Información y La Comunicación

UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ Secretaría General Manta Ecuador

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec

26	Lcdo. Hugo Vera Santana, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho.
27	Lic. Germán Wenceslao Carrera Moreno, Mg.	Representante alterno Docente por el Área de Educación
28	Srta. Verónica Pahola Cevallos Pico	Representante Estudiantil por la Facultad Trabajo Social
29	Sr. Andrij Gabriel Cuvi Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Médica
30	Sr. Yandri Wladimir García Anchundia	Representante Estudiantil por la Facultad Contabilidad y Auditoría
31	Srta. Nasly Estefany Giler Arteaga	Representante Estudiantil por la Facultad Odontología
32	Sr. Ramón Giler Vera	Representante Estudiantil por la Extensión Chone
33	Sr. Joshua Agustín Solórzano Loor	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería Industrial
34	Sr. Johan Ariel Soto Cevallos	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería
35	Srta. Tanya Gabriela Vélez Marín	Representante Estudiantil por la Facultad Enfermería
36	Srta. Dayana Andrea Zambrano Bermúdez	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Educación
37	Tnlgo.Winton Richard Intriago Zambrano	Representante por los Servidores y Trabajadores

LO CERTIFICO

Lcdo. Pedro Roca Piloso, PhD.
Secretario General

secretariageneral@uleam.edu.ec
05-2623-740 ext 117 / 05-2622-745
Av. Circunvalación Vía a San Mateo
www.uleam.edu.ec